

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

PPP
No. 2020-0571

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el interrogatorio de parte, la visita social y la entrevista al NNA, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se tiene por agregado la publicación de emplazamiento para los fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado señalado en el numeral 6 del auto admisorio.

Se solicita a la parte interesada practique la debida notificación según lo normado en art. 6 y 8 del decreto legislativo 806 del 2020, tal y como se señaló en el auto admisorio de la demanda;

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0102
HOY: 28 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA